

# Sección Octava

*Capítulo 6000*

*Obras Públicas*



**Sección Octava**  
**Capítulo 6000. Obras Públicas**

**Artículo 15.** La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Obras Públicas, se integra conforme a lo siguiente:

**6000 Obras Públicas.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la creación de infraestructura física, que contribuyen a la formación de capital del Estado, mediante la realización de obras públicas como la construcción, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles del Estado, destinados a un servicio público o común; así como la fabricación, instalación, montaje y colocación de bienes muebles que deban integrarse o destinarse para el correcto funcionamiento del inmueble. Considera las asignaciones destinadas a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas.

**6100 Obras Públicas por Contrato.**

Asignaciones destinadas al pago de obras públicas que se contraten con personas físicas o morales.

**6101 Obras de Pre-Edificación en Terrenos de Construcción.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

**6102 Obras de Construcción para Edificios.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios de una, dos o múltiples viviendas; almacenes, edificios industriales y comerciales; edificios de entretenimiento público; edificios educativos y de salud; entre otros.

**6103 Obras de Construcción de Ingeniería Civil.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ingeniería civil, como son la construcción de: carreteras, calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, túneles, puertos, presas y obras hidráulicas; obras de tendido de tuberías de larga distancia, líneas de comunicación y de electrificación; instalaciones de tuberías locales y cableado; de construcciones para minería; construcciones deportivas y recreativas; servicios de dragado, entre otros.

**6104 Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas.**

Asignaciones destinadas a la contratación, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

- 6105 Instalaciones Mayores y Obras de Construcción Especializada.**  
Asignaciones destinadas a la contratación de obras tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.
- 6106 Obras de Terminación y Acabado de Edificios.**  
Asignaciones destinadas a la contratación de obras para su terminación, además de acabados de edificios tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.
- 6107 Servicios Relacionados con Obras Públicas.**  
Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra civil y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, así como los relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.
- 6108 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas.**  
Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento mayor, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles, al cuidado o resguardo de los Organismos Públicos tales como: escuelas, hospitales, carreteras, redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje, entre otras.
- 6109 Obras Concertadas.**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras públicas que el Gobierno del Estado y la Federación concerten a través de convenios, mismos que son contratados de forma conjunta con personas físicas y morales.
- 6110 Indirectos para Obras por Contrato.**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato, que se ejecuten con recursos de carácter estatal.



**6200 Obras Públicas por Administración.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que se realicen en construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, mejoras y la supervisión de obras públicas por administración directa. La especificación de los diversos insumos que se requieran para su ejecución se tendrá en los presupuestos que los Organismos Públicos soliciten para su liberación, precisando el desglose a nivel partida en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, cuando los bienes muebles, mercancías y servicios se incorporan a la obra pública.

**6201 Obras Normales del Gobierno.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen directamente los Organismos Públicos para la creación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo estatal.

**6202 Obras Concertadas.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen directamente los Organismos Públicos con recursos del Estado y la Federación, que éstos concierten a través de convenios para la creación y mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo estatal.

**6300 Estudios de Preinversión.**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios de preinversión que requieran las obras públicas, ya sea por contrato o por administración directa. Excluye los estudios e investigaciones señalados en las partidas 3305 Estudios e Investigaciones y 6107 Servicios Relacionados con Obras Públicas.

**6301 Estudios de Preinversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE).**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de preinversión que requieran las obras públicas del Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE) de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas 3305 Estudios e Investigaciones; y, 6107 Servicios Relacionados con Obras Públicas.

**6400 Programas Concertados de Desarrollo Social.**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras de desarrollo social que el Gobierno del Estado concierte con la Federación y los Municipios, en forma conjunta a través de convenios, acuerdos, entre otros.

**6401 Obra Pública por Contrato.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago que el Gobierno del Estado realiza para obras de desarrollo social a través de convenios y acuerdos que concierte con la Federación y los Municipios, que en forma conjunta contraten con personas físicas o morales.

**6402 Obra Pública por Administración.**

Asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que realicen directamente y en forma conjunta el Gobierno del Estado, la Federación y los



Municipios, en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora y supervisión de obras de desarrollo social.

**6403 Productivos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que realicen directamente y en forma conjunta a través de convenios y acuerdos, entre el Gobierno del Estado, la Federación y los Municipios, para realizar programas, obras y acciones al sector productivo.

**6404 Equipamiento.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que se realicen directamente y en forma conjunta a través de convenios y acuerdos, entre el Gobierno del Estado, la Federación y los Municipios, para el equipamiento de las obras de desarrollo social.

**6405 Indirectos para Obras por Contrato.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión y seguimiento (verificación y comprobación del avance) de las obras y/o proyectos de desarrollo social contratados, que se ejecuten a través de convenios y acuerdos concertados con el Estado, la Federación y los Municipios.